



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0010 - 2017-MPH/A

Huanta, 10 de enero de 2017

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 0010-2016-MPH/A, de fecha 11 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 183 y 190-2010-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos (PI) y del Programa de Modernización Municipal (PMM).

Que, según la novena disposición Complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Este nuevo Plan fusiona el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización Municipal (PMM) que operaron en el año 2011.

Que, el artículo 11° de la referida norma establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las diferentes áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, conforme al artículo 16° del Título I del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, precisa que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 0010-2016-MPH/A, de fecha 11 de enero de 2016, en la que designa al C.P.C. Freddy Ronald Cárdenas Riveros como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al C.P.C. Eduardo Zósimo Contreras Fabián como **Coordinador del Programa de Incentivos**, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas para el presente año, conforme al Decreto Supremo N° 394-2016-EF, para ello se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	:	Eduardo Zósimo Contreras Fabián
Cargo que ocupa en la entidad	:	Sub Gerente de Administración
Correo electrónico	:	edu_conta@hotmail.com.pe
Teléfono de contacto	:	RPM # 920460201
Teléfono de la Municipalidad	:	066-322141

Juntos hacemos más ...!

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la C.P.C. Geovana Jessica Meza Solís como **Sub Coordinadora del Programa de Incentivos**, para ello se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos : Geovana Jessica Meza Solís
Cargo que ocupa en la entidad : Subgerente de Planificación y Presupuesto
Correo electrónico : gems_lib@hotmail.com
Teléfono de contacto : RPC 999036238
Teléfono de la Municipalidad : 066-322141

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, con la presente resolución a los funcionarios designados y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



11 ENE 2017



11 ENE. 2017